FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre: HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ Identificación: 87063171

Partido Político: Partido liberal Colombiano

I. ACTIVIDADES REALIZADAS AL INTERIOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Proposiciones Presentadas.

No.	
008	Que descanso en la paz del Señor, el reconocido ciudadano JOSÉ DANIEL OTERO RODRÍGUEZ.
009	Que descanso en paz el reconocido Doctor GERARDO DAVILA LOPEZ.
010	Que descansó en la paz el distinguido Abogado MILO GAMALIEL BOLAÑOS MUÑOZ.
021	Que El anuncio del Arcángel San Gabriel a María, inspiró la celebración del día del locutor, hoy 24 de marzo.
023	En Pasto hay tristeza por la muerte de Guayabita, uno de los payasos más queridos de Pasto
025	Que descansó en paz el distinguido Doctor CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ MAYA.
028	Que a la fecha se ha convocado a concurso de personal administrativo en la Alcaldía de Pasto, conforme Acuerdo del CNSC - ACUERDO Nº 0359 DE 2020 30-11-2020 *20201000003596* 20201000003596 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño"
031	Que descanso en paz el reconocido Concejal del Municipio de Pasto, RICARDO FERNANDO CERON SALAS.
032	Que el Municipio de Pasto ha enfrentado en los últimos años una serie de inconvenientes provocados por desastres físicos como por varios bloqueos viales que han alterado la vida normal de sus habitantes.
034	Que descanso en la paz el destacado líder social EDWIN DE LA CRUZ SALAS.
035	Que falleció el señor JUVENCIO ENRIQUE BOTINA HIDALGO (Q.E.P.D.).
036	Que descanso en paz el Señor ARTURO OROZCO.
037	Que descanso en paz el destacado Dr. LUIS ALFONSO BETANCOURTH SOLARTE, Abogado y Economista, Docente y Catedrático de varias universidades, Ex Concejal de Pasto y Ex Diputado de la Asamblea

	Departamental de Nariño.
041	Que falleció el sobresaliente Profesor JAIRO IVAN PAZ GOMEZ (Q.E.P.D.), dejando un profundo vació entre sus familiares y amigos.
042	Que los concejales que hacemos parte de la bancada de oposición del Concejo Municipal de Pasto, abajo firmantes, rechazamos vehementemente cualquier acto intimidatorio que afecte el libre desarrollo de la participación y oposición política o que ponga en riesgo la vida e integridad de NICOLÁS TORO MUÑOZ, concejal de Pasto.
051	Que actuando en la condición de concejales de la ciudad de Pasto y con fundamento en lo establecido en los artículos 312 de la Constitución Política, 32 de la Ley 136 de 1994, 18 de la Ley 1551 de 2012 y 84 del Acuerdo No. 037 de 2012 (por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto), los cuales otorgan la facultad y reglamentan las funciones de control que corresponde al Concejo Municipal de Pasto,
055	Que descanso en paz, el Señor JAIME RICARDO RUANO MARTÍNEZ.
057	Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentra facultado para elegir al Contralor Municipal de Pasto, de conformidad con los señalado en el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política.
060	Que se conmemora los 40 años de la UNAD, fundada el 17 de agosto de 1982, Primera Mega Universidad de Colombia, Pionera en Educación basada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
091	Que la Señora LUZ MARÍA CABRERA CÓRDOBA, se destacó por su trabajo, abnegación y dedicación por su hogar. Su vida, fue modelo de fortaleza, amor, cordialidad y comprensión.

Proposiciones Aprobadas.

No.	
001	Que próximamente se dará la oportunidad por determinación del Gobierno Nacional, que un grupo de la población tanto en el sector urbano como del rural del Municipio de Pasto, reciba la aplicación de la vacuna contra la Pandemia de la Covid 19, en nuestra condición de Concejales del Municipio de Pasto, en concordancia con el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el Acto Legislativo 01 de 2007, la Ley 1551 de 2012, y el Decreto 037 de 2012,
002	Citar al Jefe de la Oficina Jurídica, al Señor Secretario de Gobierno y a la Subsecretaría de Control de la Alcaldía de Pasto, para que se informe a ésta corporación sobre la Implementación del Decreto 0303 del 3 de julio del 2014 en el municipio.
003	Manifestar por parte del Concejo Municipal de Pasto la preocupación de todos los concejales por el aumento vertiginoso de contagios, producto de la inobservancia de conductas sociales acordes a las disposiciones de las autoridades locales, y que en el caso del sector educativo, se deben revisar de manera particular.
004	Que falleció en la Ciudad de San Juan de Pasto, el señor JESUS DAVID LEON ROMO.

005	Que falleció el señor MILTON TOVAR, líder social con gran sentido de solidaridad y promotor activo de las causas sociales.
007	Solicitar a la Administración Municipal, a través del Secretario de Gestión ambiental: Doctor MARIO VITERI, se informe a esta Corporación que acciones se están adelantando para solucionar este tema y no afectar a la comunidad, ya que la moto bomba permite el suministro adecuado del agua.
011	Que descansó en paz el distinguido Medico nariñense ALVARO BEDOYA URRESTA.
012	Que falleció el reconocido docente de la ciudad de Pasto, LUIS ERNESTO LEGARDA (Q.E.P.D.), dejando un profundo vació entre sus familiares y amigos.
013	Que se inaugura Empresa cien por ciento Colombiana CLIK HD la señal que les conecta lanzamiento el 1º de marzo de 2021 a través del Canal CNC Pasto en un horario de 8:00 am a 8:00 pm.
014	Que descanso en paz el Dr. JIM JAIRO TORRES PALMA, quien fue un extraordinario profesional de gran trayectoria, humano, sensible y admirable.
015	Que la 'Corporación Hombres en Marcha' viene trabajando desde hace más de 5 años en el departamento de Nariño y el municipio de Pasto en la promoción de los derechos de las mujeres, invitando a los hombres a ser parte de la construcción de igualdad de género a través de la movilización de hombres y mujeres para la construcción participativa de nuevos referentes de masculinidades, la prevención de violencias contra las mujeres y la construcción de paz.
016 017	Que el Colectivo Artesanos Creadores nace en el año 2020 de la idea de organizar y agrupar un numero representativo de artesanos emprendedores, esta idea nació de unas de las mujeres que en los últimos años han dejado huella en nuestra ciudad ANA CALLE, MARÍA CAMILA MONTES y MARÍA XIMENA RODRÍGUEZ, quienes vieron en la pandemia una oportunidad de avanzar y consolidar su idea. Llegado el momento de la tan esperada reactivación económica en el mes de Septiembre de 2020 el Colectivo Artesanos Creadores.
018	Que mediante el Decreto No. 136 del 10 de marzo de 2021 la Administración Municipal de Pasto, confirmó el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública declarada mediante Decreto 0196 de 2020 prorrogada mediante Decreto 0352 de 2020, con base en las recomendaciones dadas por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres, con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en la ley y avanzar en la etapa que permita superar los efectos causados por la pandemia del Covid-19
019	Que el día 22 de marzo de 2021 falleció en el municipio de Pasto, el doctor CARLOS CÓRDOBA BARAHONA, destacado profesor universitario y formador de varias generaciones de profesionales de las ciencias naturales en el Departamento de Nariño.
020	Que El anuncio del Arcángel San Gabriel a María, inspiró la celebración

	del día del locutor, hoy 24 de marzo.
027	Que el numeral 2 del artículo 2° del Decreto 3571 de 2011, establece como funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la "Formulación de políticas de renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento". A su vez, el artículo 3° de la Ley 1537 de 2012 y demás normas concordantes, indica que la coordinación entre la Nación y las Entidades Territoriales se referirá, entre otros aspectos, al otorgamiento de estímulos y apoyos para el mejoramiento de vivienda.
029	Que a la fecha AVANTE se encuentra ejecutando la pavimentación de la carrera 25 entre calles 11 y 13, de las cuales las calles 12 y 13 ya pavimentaron con asfalto mientras que La Carrera 25 entre calles 11 y 12 está con recebo lista para pavimentar. Los vecinos del sector necesitan saber si cambiaron el alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras de 200 Metros de longitud y las domiciliares de conexión al alcantarillado de las viviendas.
030	Que cursan en el Concejo de Pasto los siguientes proyectos de acuerdo para tratar en primero y segundo debate(PORRROGA DE SESIONES)
033	Que con el objetivo de realizar la invitación a los parlamentarios que representan al departamento de Nariño en el Congreso de la República con el fin de exponer la preocupación que desde el Concejo de Pasto se viene expresando desde el inicio de la presente crisis a nivel nacional por las últimas determinaciones del Presidente IVÁN DUQUE MARQUEZ y escuchar la postura que tienen ellos en relación a la actual situación.
038	Que el Concejo Municipal de Pasto se ha caracterizado por adelantar las gestiones necesarias para que los diferentes sectores de la comunidad tengan acceso a una vida digna, a través de los mecanismos administrativos que le puedan dar solución a sus inquietudes.
039	Que descanso en paz el Sr. FELIPE JOJOA.
040	Que la Licenciada ASTRID ALVAREZ, es reconocida a nivel nacional por sus notables características especiales para las artes.
043	Que el Ministerio de Salud, publicó la resolución 777 de 2021 donde se establecen los nuevos lineamientos para la reactivación de varios sectores en todo el país, entre ellos para el caso que nos ocupa, todas las instituciones educativas públicas y privadas, esto implica educación inicial básica, media, superior y demás.
044	Solicitar a la secretaria de infraestructura información sobre la ejecución, sitios, costos, contratistas, duración garantizada de la obra, material utilizado de REPARCHEO, bacheo, pavimentación, REPAVIMENTACIÓ, adoquinamiento, desarrollados por esta dependencia en el municipio de Pasto en lo corrido del actual gobierno.
045	Que la grave situación por la que atraviesa el municipio de Pasto en contagios de COVID. Que en solo 24 días del mes de junio se han presentado 5841

	contagios y 164 muertes, índice muy alto de conformidad a su nivel poblacional.
046	Que se viene presentando una situación de desorden público en las noches en el Parque de Santiago, situación que se está tornando insostenible, puesto que todas las noches se estacionan vehículos con parlantes a todo volumen que hacen retumbar las ventanas, de igual manera existe venta de hervidos en pleno espacio público que conlleva a peleas, además los principales consumidores de estas bebidas embriagantes son los motociclistas, lo cual se convierte en un peligro mortal, al conducir este tipo de vehículos en estado de alicoramiento; así mismo en ciertas ocasiones se reúnen barras de equipos de futbol con tambores.
047	Que descansó en la paz del Todo Poderoso, el ilustre ciudadano LAUREANO ROSERO PÉREZ.
048	Que falleció en la ciudad de Pasto, el sobresaliente Maestro PEDRO NARVAEZ (Q.E.P.D.).
049	Que en el municipio de Pasto existe a la fecha una dependencia denominada DIRECCION DE JUVENTUD, la cual está encargada de desarrollar los programas contemplados en el Plan de Desarrollo y adelantar los objetivos de la Política Pública con enfoque a los jóvenes.
050	Que en la ciudad de Pasto, descansó en la paz del señor la destacada emprendedora y líder social en el Municipio de Pasto, BLANCA LIDIA CABRERA DE GUERRERO, (Q.E.P.D).
052	Que actuando en la condición de concejal de la ciudad de Pasto y con fundamento en lo establecido en los artículos 312 de la Constitución Política, 32 de la Ley 136 de 1994, 18 de la Ley 1551 de 2012 y 84 del Acuerdo No. 037 de 2012 (por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto), los cuales otorgan la facultad y reglamentan las funciones de control
053	Que el Ingeniero de Sistemas LUIS EDMUNDO ASTORQUIZA, nacido en la ciudad de Pasto, descansa en La Paz del Creador.
054	Que el reconocido Abogado CARLOS ORLANDO BACCA GARZÓN, descansó en la paz del Señor.
058	Que descanso en paz el periodista y líder social Sr. JUAN GELPUD GUERRERO.
059	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.
061	Que descanso en la paz del Todo Poderoso, la señora MARÍA ISMAELINA CHAVES.
062	Que el deportista pastuso JUAN SEBASTIÁN MENA CABRERA, a sus 10 años se ha consolidado como una promesa del deporte y referente de la juventud Nariñense, quien se ha destacado por su exitosa participación en la disciplina deportiva B.M.X. a nivel nacional e internacional.
063	Invitar a los nuevos Curadores Doctores MARITZA VILLOTA y CARLOS MELO, Después de 9 años de provisionalidad informar a esta

	Corporación como encontraron sus oficinas.
065	Que el Doctor FREDY IBARRA MARTÍNEZ, nacido en el municipio de Pasto, representa la condición que caracteriza a los oriundos de esta región por la dedicación en los estudios jurídicos y el ejemplar acompañamiento social y profesional.
067	Que el Doctor GUILLERMO LEÓN BENAVIDES, nació el 3 de mayo de 1939, a temprana edad inicio su carrera política a lado del exsenador Doctor ROGELIO BOLAÑOS.
069	Que descanso en la paz el Sr. SALUSTIO FLORESMILO OTERO SOLARTE.
070	Que el 10 de octubre de 2021, se celebra el "DÍA DEL VETERANO", en cumplimiento de la Ley 1979 de 2019. Que la Ley 1979 de 2019 "Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública",
071	Que fallecieron en un trágico accidente automovilístico los señores: LUIS ÁNGEL BURBANO PAZ, SEBASTIÁN ALEJANDRO MONTANCHES y FERNANDO ALEXANDER GONZALES CUELLAR.
072	Que El Concejo Municipal de Pasto, conoció la noticia del sensible fallecimiento en la ciudad de Pasto, del señor AURELIANO CHAUCANES (Q.E.P.D.), quien durante su vida se destacó por su alto grado de solidaridad, honorabilidad y sensibilidad social.
073	Que la distinguida líder religiosa ALBA ODILIA ERAZO DE DÍAZ, falleció en la ciudad de Pasto, dejando un profundo vacío entre sus familiares, amigos y la comunidad, por ser una amiga leal con un alto sentido de pertenencia y generosidad por los seres humanos, en especial por los menos favorecidos.
074	Que el Decreto 1232 de 2020, por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del Ordenamiento Territorial, contempla en sus considerandos "Que el artículo 9 de la Ley 388 de 1997 estableció como deber de los Municipios y Distritos adoptar el Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, al tiempo que señaló su denominación conforme al número de habitantes"
075	Que el próximo 25 de octubre la FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS PASTO, conmemora 25 años de funcionamiento inspirada en el deseo de directivos y académicos de la Universidad por responder a las necesidades de la salud bucal del municipio de Pasto y departamento de Nariño.
076	Que es deber de esta Corporación reconocer y exaltar la labor de quienes, con su vocación de servicio, trabajan, y contribuyen con sus

	logros en la cultura musical de nuestra región. Que THE MICE BOX (TMB) es una banda de rock Colombiana formada en la ciudad de Pasto.
077	Que falleció la señora YOLANDA LOPEZ MEJIA (Q. P. D).
079	Que la señora ALBA LUCY MENESES GUANCHA es una mujer dedicada a conservar y trabajar por el patrimonio de la región.
080	Que descansó en paz la Sra. LIGIA MARÍA VILLOTA VILLOTA.
081	Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentra facultado para elegir al Secretario General del Concejo Municipal, de conformidad con los señalado en el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política.
082	Que falleció el joven **MICHAELL ANDREY REYES CRUZ (Q.E.P.D.).**
083	Que falleció la señora SANDRA LORENA GUERRERO PASUY (Q.E.P.D.).
084	Que la maestra, NOHEMÍ INSANDARÁ BOTINA, se configura como primera mujer acordeonera del Sur de Colombia, dejando como legado a los nariñenses, a los colombianos y especialmente ante el mundo su conocimiento a un gran número de jóvenes y de artistas entregados a la cultura, todo lo anterior con su excelente desempeño como Directora de la Murga los Zarcillos, a través de sus expresiones.
088	Que la maestra, NOHEMÍ INSANDARÁ BOTINA, se configura como primera mujer acordeonera del Sur de Colombia, dejando como legado a los nariñenses, a los colombianos y especialmente ante el mundo su conocimiento a un gran número de jóvenes y de artistas entregados a la cultura, todo lo anterior con su excelente desempeño como Directora de la Murgalos Zarcillos, a través de sus expresiones.
090	Por medio del cual se establece el reconocimiento y pago de honorarios para los miembros de las JAL de las comunas y corregimientos del municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones.

Debates Adelantados.

No.	Invitado (s)	Tema	Conclusiones
01	Doctores **ORLANDO CHAVES BRAVO** Secretario General **DAYRA PALADINES** Subsecretaria de Talento Humano **GLORIA JURADO** Secretaria de Educación Alcaldía Municipal	convocatoria CNSC	Informe de la realización de concurso de méritos para la alcandía municipal de Pasto
	Dra. YAMILE MONTENEGRO	Qué estrategias, en el marco de sus competencias e instrumentos de	Exposición de políticas

	Secretaria de Desarrollo Económico Dr. CARLOS BASTIDAS Secretario de Gobierno, Dr. ALEXANDRA JARAMILLO Secretaria de Bienestar Social, Dr. LUIS ANTONIO PÉREZ Secretario de Agricultura Dr. JAVIER ANDRÉS RUANO Secretario de Salud,	olítica pública adoptados en el ctual Plan Municipal de Desarrollo, a adoptado la Secretaría con la inalidad de garantizar una espuesta a las problemáticas xpuestas en los resultados de la ncuesta realizada por el Centro lacional de Consultoría S.A.? ¿Los resultados de la encuesta zada por el Centro Nacional de sultoría S.A. relativos a la ciudad de o, en materia de percepciones y ctativas ciudadanas sobre la dad social, han sido evaluadas por Secretaría con la finalidad de nsiderar las estrategias adoptadas?	públicas ejecutadas y planeada por parte de la administración municipal de Pasto.
	Doctora **ALEXANDRA JARAMILLO** – Secretaria de Bienestar Social Doctor **ORLANDO CHÁVEZ** – Secretario General Ingeniero **JUAN CAMILO BEDOYA** - Coordinador Oficina Técnica SISBEN Ingeniero **RAÚL CHÁVEZ** - SUBSECRETARIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Alcaldía Municipal San Juan de Pas	SISBEN Cuantas personas han sido desvinculadas al hacer el tránsito de SISBEN III a SISBEN IV. Cuantas personas que tenían beneficios del gobierno nacional como adulto mayor, familias en acción, etc, al hacer el tránsito de SISBEN III a SISBEN IV, lo perdieron. Se haga una explicación del funcionamiento del Equipo de SISBEN de la Alcaldía Municipal de Pasto.	Se envió requerimiento por proposición al gobierno nacional, solicitando el aplazamiento del mismo.
	Doctora **DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO -** Subsecretaria de Talento Humano Doctor **ORLANDO CHAVEZ BRAVO** – Secretario General	Socialización del decreto 898 de 2020, por medio del cual se convoca a concurso de control interno.	Claridad del decreto algunos aspirantes a esta convocatoria.

	Doctor **ORLANDO CHAVEZ BRAVO** Secretario General	cuestionario sobre inversiones	
	Doctor **LUIS ANTONIO PEREZ VILLOTA** SecretarioAgricultura	Informe del estado en que encontró la secretaria de agricultura. ¿Cuáles han sido los avances en cuanto a cumplimiento de indicadores de plan de desarrollo? ¿Qué otros logros se han tenido por parte de la secretaria hasta la fecha, +incluyendo gestión de recursos? ¿Qué proyectos se gestionaron por parte de la dependencia y cuál es su estado? ¿Cómo se viene desarrollando el servicio de extensión agropecuaria? Que se ha realizado frente a las heladas y granizadas en el mpio de pasto, censo, indicadores, etc I	Conociendo del plan y ejecución. Y enterarse de las gestiones el gobierno nacional por parte del secretario de agricultura.
	Invitados Dra. GLORIA JURADO Secretaria SEM 0	Tema: informe sobre problema de cobertura de las sim card en la zona rural del municipio, estudios previos, recursos propios de la alcaldía, etc.	
	Maestro Andrés Jaramillo Director Corpocarnaval	Presentación propuesta Carnaval 2022 Convocatoria de afiche: **1.** En la convocatoria pública para seleccionar el afiche del Carnaval de Negros y Blancos "patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, versión 2022" se establece que la propuesta ganadora será escogida por votación	Conocer de cómo se realizarían los carnavales 2022 y claridad ante varios participantes de la convocatoria para el afiche 2022

		electrónica, no obstante la utilización de este tipo de mecanismos no ha sido lo más beneficioso para este tipo de concursos por cuanto no es posible realizar un control estricto, ya que la propuesta ganadora no se escoge por su calidad, sino por la popularidad de su autor o por la mal utilización de medios tecnológicos para obtener una mayor votación, bajo este escenario: ¿Por qué no se escoge la propuesta ganadora de acuerdo con su calidad gráfica y comunicacional, bajo un ejercicio realizado por jurados con idoneidad y reconocida experiencia? ¿En caso de seguir adelante con la votación electrónica, como se contralará que los electores sean Nariñenses y que la propuesta finalmente no sea escogida por personas de diferentes regiones y países? **2.** De acuerdo con el escrito de convocatoria el jurado calificador escogerá las propuestas finalistas bajo los aspectos de calidad gráfica, compatibilidad semántica, suficiencia, versatilidad y singularidad, de acuerdo con esta premisa: ¿Cómo se entiende cada uno de esos aspectos? ¿Se ha realizado exposición y/o foros para dar a conocer a las personas interesadas en qué consisten cada uno de ellos? ¿Se ha dado a conocer a la	

		comunidad artística el objetivo de su inclusión y se ha proporcionado ejemplos de cómo materializarlos en una propuesta? **3.** La convocatoria pública para seleccionar el afiche del Carnaval de Negros y Blancos "patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, versión 2022" se publicó el día miércoles 29 de octubre de 2021, estableciendo que cierra inscripciones el día 8 de octubre de 2021, para las personas que estén por fuera de la ciudad cierra el día 6 de octubre de 2021, teniendo en cuenta estos términos y que se trata de un evento con proyección nacional e internacional: ¿Bajo qué criterio se estableció un plazo tan corto para recibir propuestas, si eventos como "Rock al Parque" confiere al menos un mes para que los interesados presenten sus propuestas? ¿Acaso un defecto de planeación debe ser asumido por los interesados en participar? **4.** En la convocatoria se establece: "*Los proponentes que incumplan con alguna de las condiciones del concurso quedarán inhabilitados por dos (2) años para participar en cualquiera de las modalidades y/o convocatorias concursales y no concursales del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto"*	

		¿Cómo se entiende el hecho de que se puede incumplir con alguna de las condiciones del concurso? ¿A caso si no se entrega algún formato implica que el participante será vetado por 2 años del concurso? ¿Esta no es una regla ambigua o demasiado excesiva? **5.** CORPOCARNAVAL establece en su convocatoria que: "*Todos los afiches digitales pasarán a ser parte del banco de imágenes que serán utilizados para fines misionales*. ***Todos los derechos de uso, explotación, publicación y divulgación de los afiches no seleccionados serán cedidos sin ningún tipo de restricción por los autores a CORPOCARNAVAL****, sin que medie ningún pago o bonificación alguna por su utilización, cesión que se materializa con la firma del formato de inscripción de la presente convocatoria el cual se constituyen en documento solemne, en los términos de la Ley 23 de 1982, Ley 1450 de 2011 y demás normas que las modifiquen o adicionen*". ¿Por qué se obliga a los participantes a renunciar a sus derechos patrimoniales de autor con la simple presentación de su propuesta? Específicamente, ¿Por qué las propuestas que no sean seleccionadas deben ceder sus	

		derechos patrimoniales, si no media ningún tipo de contraprestación? ¿Este no es un ejercicio abusivo por parte de CORPOCARNAVAL, frente al gremio de artistitas y diseñadores que viola las garantías y derechos de autor? **6.** La convocatoria establece que los participantes deben seguir las medidas de prevención y aislamiento social, adoptadas por el Gobierno nacional y la Alcaldía de Pasto, pero a su vez requiere que las propuestas sean entregadas de manera física, ¿Acaso este requisito no es contradictorio? ¿Por qué se requiere una entrega física si se pretende adoptar medidas de prevención y de salud? **7.** La convocatoria establece que no podrán participar servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, pero revisando el certificado de existencia y representación legal de CORPOCARNAVAL, se encuentra que en la junta directiva además de la Alcaldía, se encuentra la Gobernación de Nariño, • ¿Por qué no se restringe la participación a los servidores públicos de la Gobernación de Nariño? • ¿Cuándo CORPOCARNAVAL se refiere a servidores públicos, también se	

		entiende que están incluidos los contratistas de estas corporaciones? **8.** Revisando el documento de convocatoria se encuentra que no existe claridad en cuanto a su redacción, puesto que varios aspectos se tornan ambiguos y confusos para los participantes, en ese orden de ideas, explique a la Corporación como se regularán los siguientes aspectos elementales de forma: ¿cómo se comprobará que los participantes sean oriundos del Departamento de Nariño?, ¿Es acaso con la ciudad de expedición de la cédula de ciudadanía? O ¿es con la presentación del registro civil de nacimiento o afines? ¿Cómo se demuestra que el participante obtuvo residencia en la región?, ¿Es con algún certificado, quién debe expedirlo para que sea válido? ¿En dónde se entregan las propuestas? ¿Por qué el escrito de convocatoria no es claro en un aspecto tan elemental? ¿debemos Presumir que es la Calle 19 Carrera 25 Esquina? ¿El formato de inscripción también debe estar en el sobre cerrado?, teniendo en cuenta que incumplir cualquier regla de concurso genera una inhabilidad de 2 años, es preciso aclarar un aspecto que es confuso en el escrito de convocatoria. ¿En el caso de que un participante resida en otra ciudad, otra persona puede entregar su propuesta e inscripción? ¿Se	

		puede conferir poder debidamente autenticado para efectos de entregar propuestas? ¿En el caso de existir poder para entregar la propuesta por parte de un concursante que resida por fuera de la ciudad, es posible entregarla el 8 de octubre de 2021? Todas estas situaciones de incertidumbre se generan por cuanto el documento de convocatoria tiene deficiencia en su redacción y composición, por lo cual se aprecia que un evento tan importante para los Nariñenses y que es propio de nuestra de cultura debe ser claro y expresamente regulado y no dejar a la interpretación aspectos tan elementales.	

II. INFORME DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LAS COMUNIDADES DENTRO DEL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE CADA CONCEJAL.

No.	Detalle
1	Gestión para realización visita por parte de funcionario de la alcaldía municipal de pasto, secretaria se infraestructura para la realización de Puente en el corregimiento del encano de la vereca bella vista y la vereda san Gabriel del corregimiento del socorro.
2	Gestión para realización visita por parte de funcionario de la alcaldía municipal de pasto, secretaria se infraestructura para la realización de pavimentación vía corregimiento Santa bárbara.
3	Acompañamiento a las comunidades a gestión de maquinaria para la realización de mantenimiento de vías rurales del municipio de pasto.
4	Acompañamiento a las comunidades a gestión de proyectos como: polideportivos, salones comunales, adoquinamiento.
5	Acompañamiento a las comunidades a gestión de compra de predios para el desarrollo de la diferente ejecución de proyectos del municipio de pasto.

6	Acompañamiento a las comunidades a gestión de mejoramientos de acueductos veredas del municipio de pasto.
7	Acompañamiento a las comunidades a gestión de reformación ambiental para sector rural del municipio de pasto.
8	Reunión e invitación al gobernador Jhon Rojas al diálogo, por manifestaciones realizadas por todas las juntas de acción comunal.

Fecha: 9 de diciembre de 2021

Firma:

HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
87.063.171